

Gobierno de Catamarca  
**Asesoría General de Gobierno**

---

**Decreto GJ. (SGG) N° 381**

**APRUEBASE EL CONVENIO MARCO 2010 CELEBRADO ENTRE  
EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOSE  
(INDEC) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOSE**

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Abril de 2010.

VISTO

El Expte.D4517/10, mediante el cual la Dirección Provincial de Estadística y Censos, gestiona la aprobación del Convenio Marco 2010, celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que tiene por objeto dar cumplimiento al Programa de Estadística 2010 y establecer una cooperación técnica entre las partes; y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado Convenio Marco 2010, el INDEC se compromete a financiar los gastos hasta un monto de Pesos Quinientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Nueve (\$ 547.699) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos garantiza el cumplimiento de las actividades detalladas en el mismo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Apruébase en todas sus partes el Convenio Marco 2010, celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos, que tiene por objeto dar cumplimiento al Programa de Estadística y establecer una cooperación técnica entre las partes, por los motivos expresados en el exordio.

**ARTICULO 2º.** Tomen conocimiento a sus efectos Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Estadística y Censos, Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3º.** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:18:26

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa